



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 7 de Julio de 2020

Al señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su Despacho

Nos dirigimos a Ud., haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su Artículo 139 Inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo provincial (Secretaría General de la Gobernación) el siguiente Pedido de Informes, referido a obras que se están realizando en viviendas oficiales de la localidad de Viedma.

Autores: José Luis Berros, Ignacio Casamiquela
Acompañantes: Alejandro Más, Daniela Salzotto, Marcelo Mango, Daniel Belloso, Gabriela Abraham, Luis Noale, Luis Albrieu, Pablo Barreno, Ramón Chioconni, Facundo Montecino Odarda.

De conformidad con las facultades constitucionales, solicitamos se nos informe lo siguiente:

- 1) Por qué no se encuentra exhibido el cartel informativo según lo indica la ley de obras públicas en las obras que se están llevando adelante en las viviendas oficiales situadas en calle San Luis entre Rivadavia e Irigoyen de la localidad de Viedma, a tal fin adjuntamos fotos (fechadas el 30 de junio) de las obras que se están realizando.
- 2) Solicitamos se nos informe en consecuencia: a) Repartición a que corresponde la obra; b) Denominación de obra; c) Fecha de la resolución autorizante, número año de expediente; d) Empresa constructora; e) Fechas de plazos establecidos; ejecución, inicio y finalización de la obra; f) Nómina del personal de inspección; g) Órgano o repartición que financia la obra; h) Monto total; i) Dirección de correo electrónico y número de teléfono para atención de reclamos y respuestas según lo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

indica la Ley B N° 1829; j) Nos informe cuál es el avance físico y financiero de la misma a la fecha 01/07/2020.

- 3) Solicitamos que nos adjunte fotocopia certificada del contrato de locación de obra, prórrogas y adendas, si los hubiere. Junto al expediente de las mismas y el detalle completo de las obras realizar, junto a los planos y la autorización municipal.
- 4) Finalmente, se nos informe qué autoridad (es) o funcionario (s) habitarán las viviendas oficiales una vez finalizadas las obras.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Secretaría General, a pedido de los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, María Alejandra MAS, Daniela Silvina SALZOTTO, Héctor Marcelo MANGO, Daniel Rubén BELLOSO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Luis Angel NOALE, Luis Horacio ALBRIEU, Pablo Víctor BARRENO, Antonio Ramón CHIOCCONI, Juan Facundo MONTECINO ODARDA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, solicitamos se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Por qué no se encuentra exhibido el cartel informativo, según lo indica la ley de obras públicas, en las obras que se están llevando adelante en las viviendas oficiales situadas en calle San Luis entre Rivadavia e Irigoyen de la ciudad de Viedma. A a tal fin, adjuntamos fotos (fechadas el 30 de junio) de las obras que se están realizando.
2. Solicitamos se nos informe en consecuencia:
 - a) Repartición a que corresponde la obra.
 - b) Denominación de obra.
 - c) Fecha de la resolución autorizante, número y año de expediente.
 - d) Empresa constructora.
 - e) Fechas de plazos establecidos, ejecución, inicio y finalización de la obra.
 - f) Nómina del personal de inspección.
 - g) Organo o repartición que financia la obra.
 - h) Monto total.
 - i) Dirección de correo electrónico y número de teléfono para atención de reclamos y respuestas, según lo indica la ley B n° 1829.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- j) Informe cuál es el avance físico y financiero de la misma a la fecha 01/07/2020.
3. Adjunte fotocopia certificada del contrato de locación de obra, prórrogas y adendas, si las hubiere, junto al expediente de las mismas y el detalle completo de las obras realizar, junto a los planos y a la autorización municipal.
4. Qué autoridad/es o funcionario/s habitarán las viviendas oficiales una vez finalizadas las obras.

VIEDMA, 17 de julio de 2020.